



**APRUEBA PROGRAMA N° 04/2024 DENOMINADO
MERCADO CAMPESINO Y ARTESANAL
TEMPORADA ESTIVAL 2023 – 2024, QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 391 /

QUILLÓN, Enero 18 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 30 de fecha 16.01.2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. **PROGRAMA N° 04/2024 DENOMINADO MERCADO CAMPESINO Y ARTESANAL TEMPORADA ESTIVAL 2023 – 2024, QUILLÓN**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. D.S. N° 149/1980 que aprueba reglamento para la aplicación del art. 28 del Decreto Ley N° 3.063/1979, sobre rentas municipales, en lo relativo al otorgamiento de patentes temporales en balnearios o lugares de turismo;
4. Ley N° 18.695 artículo 4 letra d) y e);
5. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.12.2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **PROGRAMA N° 04/2024 DENOMINADO MERCADO CAMPESINO Y ARTESANAL TEMPORADA ESTIVAL 2023 – 2024, QUILLÓN**, el cual se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto.
2. **ESTABLECESE** que el horario de funcionamiento de dicho mercado, será desde el día 15 de diciembre del año 2023 al 17 de marzo de 2024, desde las 18:00 a 00:00 horas, en las dependencias de la Carpa Municipal.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- ODEL

- CONTROL
- SEG. PÚBLICA

- DIDECO
- SECMU